

ACTA DE REPLANTEO

De conformidad con la previsión del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- 2017, elaborado y aprobado el proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Rehabilitación energética del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coirós" de este término municipal, financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER).

Y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procede a efectuar el replanteo de la misma, lo cual consiste en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Comprobándose los supuestos que figuran en el proyecto elaborado, básicos para el contrato a celebrar.

Por eso, se informa que es exacta la realidad geométrica de la misma y se verifica la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, estando disponibles para la ejecución del contrato, así como que supuestos que figuran en el proyecto elaborado, básicos para el contrato a celebrar, se encuentran perfectamente disponibles.

Coirós, 24 de enero de 2022

EL TÉCNICO MUNICIPAL

V° B° EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Amado Fernández

Fdo.: Francisco Quintela Requiejo